

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE BIENES**

Aprobado por Decreto del Presidente de la Comarca Alto Gállego el expediente de enajenación del bien vehículo todo terreno matrícula HU 7980 J se dispone la apertura del procedimiento de selección del adjudicatario con sujeción a las cláusulas establecidas en el Pliego de condiciones aprobado con fecha 18 de mayo de 2015, Y de conformidad con el mismo se realiza la siguiente convocatoria:

1.-Entidad Adjudicataria: Comarca Alto Gállego

2.-Objeto del contrato. : Vehículo todo terreno Land Rover, matrícula Hu 7980 J

3.-Forma de adjudicación: SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación

Precio: 800,00 €, mejorable al alza, IVA excluido.

5.-Obtención de documentación e información Pliego de condiciones:

En las oficinas comarcales sitas en C/ Secorún 35, de Sabiñánigo  
página web: [www.comarcaaltogallego.es](http://www.comarcaaltogallego.es)

6.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

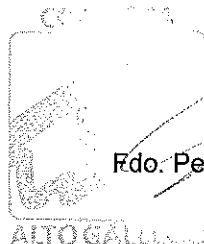
Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado contenido en el Pliego y se entregarán en las dependencias comarcales en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día 20 de mayo de 2015, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego.

7.- Apertura de ofertas.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación. La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación del inmueble al órgano de contratación competente, que resolverá lo que proceda, notificándose a los licitadores en los términos del Pliego de condiciones aprobado.

Sabiñánigo, a 20 de mayo de 2015

El Presidente



Rdo. Pedro Grasa Rodríguez

## **PLIEGO CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁ DE REGIR LA SUBASTA**

### **1.-OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación mediante pública subasta del bien mueble, propiedad de la Comarca Alto Gállego, que se describen a continuación,

- Vehículo Land Rover Santana 2.5, matrícula HU 7980 J.

### **2.-LICITADORES**

Podrá contratar con la Comarca Alto Gállego la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **3.-TIPO DE LICITACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

1.-El tipo de licitación, según valoración pericial efectuada por el técnico municipal es de 800,00 euros, IVA excluido, que deberá figurar en concepto aparte.

El tipo de licitación podrá ser mejorado al alza por los licitadores, no estimándose correcta la proposición económica que tenga formulación comparativa con las otras presentadas.

2.- Las proposiciones para tomar parte en la presente contratación se presentarán en las dependencias comarcales ubicadas en C/ Secorún 35 de Sabiñánigo (Huesca).

3.- El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en la página web de la Comarca: [www.comarcaaltogallego.es](http://www.comarcaaltogallego.es), finalizando a las 15 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive.

La presentación de ofertas podrá realizarse en las dependencias comarcales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de proposiciones supone, por parte del licitador, la aceptación incondicionada de las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

### **4.-PROPOSICIÓN DEL INTERESADO**

Las proposiciones, que serán secretas, constarán en un sobre, figurarando el nombre del proponente y la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por la Comarca Alto Gállego, para la enajenación de vehículo todo terreno".

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., con domicilio en ....., y con NIF núm....., en nombre propio (o en representación .....como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de la subasta, anunciada en el la página web de la Comarca de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a la adjudicación del vehículo propiedad de la Comarca Alto Gállego, por el IMPORTE DE \_\_\_\_\_ €.

IVA \_\_\_\_\_

TOTAL \_\_\_\_\_ €.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

### 5.-MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS

La Mesa de Contratación estará constituida, según lo dispuesto en la D. A. 2.ª Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por los siguientes componentes: un Presidente que será miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuarán como vocales el Secretario y el Interventor y aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre funcionarios, personal laboral o concejales, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente.

Realizada la apertura la Mesa de contratación, a la vista de las ofertas presentadas, propondrá motivadamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitante cuya oferta contenga el mayor precio.

La adjudicación se notificará a los interesados en el expediente y se publicará en el Tablón de Anuncios.

En el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación el adjudicatario, previamente a la firma de la correspondiente escritura de compraventa, deberá presentar la documentación justificativa de haber efectuado el abono del importe ofertado en la Tesorería comarcal; así como la de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

### 6.-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

La Comarca Alto Gállego se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de la documentación correspondiente. Los gastos de transferencia serán a cargo del adjudicatario.

Acordada la adjudicación del contrato se notificará al adjudicatario de la misma, quién dispondrá del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, salvo que ya lo hubiera incluido en el **sobre A** de documentación administrativa, para aportar en las dependencias municipales la siguiente documentación:

## 7.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

7.1. Respecto a la naturaleza jurídica del contrato señalar que nos encontramos, ante un contrato de naturaleza privada -según dispone el artículo 4.1 letra p Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público- celebrado por una Administración Pública.

El régimen jurídico del contrato será el regulado por sus normas especiales aplicándose los principios del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudiesen plantearse.

En el supuesto que nos ocupa, y por tratarse de una compraventa, se le aplicarán en primer lugar, en cuanto a su preparación y adjudicación, las normas de derecho patrimonial de la Administración Local. Respecto de los efectos y extinción que se deriven de este contrato la normativa a aplicar será la contenida en el derecho privado.

7.2. Será el orden jurisdiccional civil el competente para resolver las controversias que pudieran surgir, aunque, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y por tanto podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso - administrativo.

7.3. Para lo no previsto en este pliego regirán la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón; el Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y, supletoriamente por efectos de lo dispuesto en la Disposición Final Primera, párrafo 3.º, de la Ley 7/1999, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Sabiñánigo a 18 de mayo de 2015

El Presidente de la Comarca Alto Gállego



El Secretario

